



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 05 NOV 2024

VISTO: El Expediente S01:0000683/2024 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 309/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional de Misiones, a los Programas y Partidas Presupuestarias, como se indica en el Anexo la suma de \$1.010.918.088,45, proveniente de recaudaciones en concepto de Venta de Servicios de la Administración Pública y Otros Derechos, correspondiente al 2do. Cuatrimestre de 2024.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 055/24, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 309/24 – Incorporación de Recursos Propios todas las Unidades Académicas, Rectorado y otras Dependencias 2do. Cuatrimestre año 2024. (\$1.010.918.088,45)".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 31 de Octubre de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 309/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 02 de Mayo de 2024.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 062-24

HJF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones